



ORDENANZA N° 3394/2023

VISTO: El Expediente E.M. N° 552 Folio 02 – Letra “C”, de fecha 06/02/2023, que contiene documentación presentada por el Sr. Luís O. Barriga, D.N.I. N° 13.463.147, tramitado ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 del Expte. citado, el presentante solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para incumplir con el indicador urbanístico “retiro de frente” que se establece, para ejecutar el proyecto de vivienda familiar en el Lote 2 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral 13-20-054-3565, ubicado en calle Gam 6 N° 255 del Barrio Lanín.-

Que, a fs. 04, 05 y 06 del Expte. en cuestión figuran croquis de silueta de superficies y vistas del Proyecto a ejecutar, confeccionados por la profesional actuante, M.M.O. Galván Daiana S., Téc. A531.-

Que, a fs. 07 consta Nota SOSPyPU N° 344/2023 de fecha 02/03/2023 de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano - Coordinación de Planeamiento Urbano, por la cual se informa la factibilidad solicitada en el Expte. de referencia a los indicadores retiro de frente y retiro lateral estipulados por normativa vigente.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, conforme al Despacho N° 008/23 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone en tratamiento sobre tablas y por mayoría (4 votos a favor y 1 en contra), otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE OTORGA: al **Luís O. Barriga, D.N.I. N° 13.463.147**, una excepción a lo establecido en el Código Urbano y de Edificación - Ordenanza N° 237/91 y sus modificatorias - indicadores urbanísticos -, para ejecutar el proyecto de vivienda familiar en el Lote 2 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral 13-20-054-3565, ubicado en calle Gam 6 N° 255 del Barrio Lanín, conforme antecedentes obrantes en Expediente E.M. N° 552 Folio 02 – Letra “C”, de fecha 06/02/2023.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2199/23.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARIA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA